

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 24 Febrero de 2022. A Despacho del señor Juez, con el escrito donde informan sobre la cancelación de gastos de curaduría. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

RAD. 2019-485
AUTO INTERLOCUTORIO No.503
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Jamundí, 24 de Febrero de 2022

Dentro del proceso VERBAL DE PERTENENCIA instaurado por LINA MARCELA CABRERA MARTINEZ contra **MARIA PATRICIA MARIN MOSQUERA Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS** la Dra. BEATRIZ FORERO HERRERA allega escrito informando que los gastos fijados fueron cancelados por la parte demandante.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

UNICO: AGREGASE para que obre y conste, el memorial aportado por la Dra. BEATRIZ FORERO FERNANDEZ donde informa que los gastos fijados fueron cancelados por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

SONIA ORTIZ CAICEDO
Rad.2019-485
BRPD

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDÍ En estado No. 31 de hoy notifique el auto anterior. Jamundí, 25 FEBRERO DE 2022 La secretaria, ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
--

Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **254eb48b8b351a75d26e3d0c17a9b0c36205443127b7d9140a8e57cfe8a5c1e2**

Documento generado en 22/02/2022 04:51:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>